

Charla **informativa** Becas de Iniciación en la Investigación 2023

••
Secretaría de
Investigación,
Ciencia y Técnica

ffyh
Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



OBJETIVOS DE LAS BECAS DE INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN

- APOYAR Y SISTEMATIZAR LOS PRIMEROS PASOS EN LA INVESTIGACIÓN REQUERIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIATURA EN LAS CARRERAS CURSADAS EN LA FACULTAD.
- FOMENTAR LA INSERCIÓN ACTIVA Y CONTINUA DE RECIÉN EGRESADXS EN EQUIPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN.
- ESTIMULAR LA INCORPORACIÓN DE RECIENTES EGRESADXS EN DIFERENTES NIVELES DE FORMACIÓN DE POSGRADO.
- CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES QUE SE PROPONGAN LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES.



Las Becas duran diez meses y no podrán ser prorrogadas ni renovadas



Son incompatibles con cualquier otra beca de investigación



Tienen una dedicación de 10 hs. semanales, debiendo fijar como lugar de trabajo alguno de los centros o institutos destinados a la investigación que dependen de la Facultad



Se financian con recursos propios de la FFyH.

DESTINATARIOS

 No podrán presentarse en la convocatoria los que ya hubieren obtenido una beca para investigación de cualquier organismo público o privado

01

Estudiantes avanzadxs de una carrera de la FFyH con proyecto de Trabajo Final de Licenciatura o plan de Práctica Profesional Supervisada aprobado

02

Egresadxs de una carrera de Licenciatura de la FFyH, con no más de dos años de antigüedad, incorporadxs o por incorporarse en lo inmediato a un equipo de investigación acreditado

REQUISITOS

A) PRESENTAR SOLICITUD, FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETOS. SE PUEDE POSTULAR A **UNA SOLA BECA**, YA SEA POR DEPARTAMENTO, ESCUELA O POR LOS PROGRAMAS.

B) **ESTUDIANTES:** PRESENTAR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA TRABAJO FINAL O PLAN DE TRABAJO PARA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, INDICANDO NIVEL DE AVANCE Y LOS ASPECTOS A DESARROLLAR DURANTE EL TRANCURSO DE LA BECA Y ADJUNTAR COPIA FIEL DE LA APROBACIÓN DEL MISMO, EXPEDIDA POR LA ESCUELA O DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE.

C) **EGRESADXS:** QUE SE INCORPOREN A UN EQUIPO, DEBEN PRESENTAR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FACTIBLE DE SER DESARROLLADO EN DIEZ MESES, ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO Y JUSTIFICANDO LA VINCULACIÓN ENTRE EL TEMA DE SU INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL CON EL TEMA DEL EQUIPO.

REQUISITOS

D) CONTAR CON LA ACEPTACIÓN DE ALGUNO DE LOS CENTROS O INSTITUTOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN QUE DEPENDEN DE LA FACULTAD (CIFYH, MUSEO DE ANTROPOLOGÍA, IDH O IDACOR) COMO LUGAR DE TRABAJO.

E) LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA TENDRÁ CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL/LA POSTULANTE, SU DIRECTOR/A Y AUTORIDAD DEL LUGAR DE TRABAJO. TODAS LAS FIRMAS PUEDEN SER OLÓGRAFAS O DIGITALIZADAS.

F) LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LO QUE HACE A LAS CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO PARA LA NO EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y LA EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.



ADMISIBILIDAD: la SeICyT publicará la lista de postulantes admitidos 5 días hábiles después del cierre de la convocatoria. Las solicitudes podrán ser **OBSERVADAS** (con posibilidad de subsanar las faltas) o **NO ADMITIDAS** (falta de cumplimiento de requisitos excluyentes). Las solicitudes no admitidas no serán evaluadas.

OBLIGACIONES DE LXS BECARIXS

- Desarrollar las tareas propuestas
- No cambiar el plan de trabajo aprobado
- Declarar condición de becarix en las publicaciones que se realizan y en el TFL o el informe de la PPS



FIN DE LA BECA E INFORME FINAL

ESTUDIANTES: presentar TFL o informe de PPS dentro de los tres meses siguientes de concluida la beca e informar a la SeICyT para aprobación del desempeño (nota avalada por Director/a, acta de aprobación de TFL o informe de PPS)

EGRESADXS: Presentar informe final de la labor realizada, avalado por Director/a, dentro de los dos meses de finalizada la Beca. Debe incluir tema / resultados (publicaciones, ponencias, proyecto de tesis de posgrado) / dificultades.

REQUISITOS DE LA DIRECCIÓN Y CODIRECCIÓN

- Docente o investigador/a de una Escuela, Depto. o Centro de investigación de la FFyH y cumplir con las condiciones requeridas para dirigir en cada reglamento de TFL o PPS.
- Si, excepcionalmente, la Dirección estará a cargo de un/a docente o investigador/a de otra universidad nacional, deberá haber un CODIRECTOR/A que cumpla con los requisitos para la dirección. Este requisito no se exige en caso de que el/la Director/a sea docente de la UNC.
- El/la Director/a o Codirector/a no podrá tener más de cinco becarios o tesistas a su cargo (en cualquier categoría o tipo de tesis/beca)

DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

- Una **comisión** designada *ad hoc*, evaluará el proyecto de investigación o el plan de trabajo propuesto y los antecedentes del postulante y su Director/a
- En cada convocatoria se otorgarán: una Beca por Escuela o Depto., una por el Programa de DDHH, una por el Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral y dos Becas a egresadxs, siempre y cuando se supere el puntaje mínimo dispuesto por la Comisión Evaluadora.
Cuando ello no ocurra o cuando no haya presentaciones de postulantes para alguna de las categorías, para otorgar las Becas vacantes se seguirá el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora para cada categoría.



La **Comisión Evaluadora** fija los criterios y puntajes para ponderar antecedentes y proyectos o planes de trabajo de cada postulante. Tendrá en cuenta para la adjudicación de las Becas:

1. ANTECEDENTES DEL/LA POSTULANTE Y DIRECTOR/A

- Calificaciones obtenidas durante la carrera, el promedio general y la regularidad de los estudios.
- Ayudantías y/o adscripciones realizadas.
- Participación en Cursos, Seminarios, Jornadas y Congresos.
- Integración de equipos y trabajos de investigación realizados.
- Publicaciones de carácter científico en libros, revistas, actas, etc.
- Otros antecedentes que considere relevantes.
- Curriculum Vitae del Director y/o Codirector.

2. EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO

- Antecedentes del tema y planteo del problema.
- Vinculación del tema con las problemáticas en torno a los DDHH (solo para aspirantes que postulen por el Programa de DDHH) y a Género (solo para aspirantes por el Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral).
- Pertinencia del tema al proyecto de investigación con el cual se vincula formalmente (solo para aspirantes egresadxs).
- Delimitación del objeto de estudio y del marco teórico.
- Hipótesis.
- Objetivos.
- Metodología, aspectos a considerar y fuentes.
- Cronograma y factibilidad en función del plazo de duración de la Beca.

¿Consultas?

••
Secretaría de
**Investigación,
Ciencia y Técnica**

ffyh
Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

